

Informe Anual 09 • Informe Anual 09 • Informe Anual 09 • Inf

Anual 09 • Informe Anual 09 • Informe Anual 09 • Informe A



Informe Anual 09 • Informe Anual 09 • Informe Anual 09 • Inf

Anual 09 • Informe Anual 09 • Informe Anual 09 • Informe A



CARTA DE LA DIRECTORA



www.colombiadiversa.org

2009 tuvo grandes contrastes y nos llevó desde la eufórica celebración por la Sentencia C-029 que logró para Colombia un avance significativo en cuanto al concepto de igualdad, hasta los sentimientos más dolorosos de derrota, impotencia y fragilidad frente a los asesinatos de los activistas y amigos Álvaro Miguel Rivera y Wanda Fox, defensores de los derechos humanos LGBT.

Con base en los casos que conocimos, acompañamos y apoyamos en la demanda de los derechos recién reconocidos por la Corte Constitucional, este año también nos confirmó que el camino que deben seguir las leyes para pasar del papel a la realidad de las personas LGBT es disparejo y, en muchas ocasiones, no lleva a ningún parte. Debimos detectar muchas de las formas y prácticas que entorpecen el ejercicio de los derechos de las parejas del mismo sexo.

En 2009, Colombia Diversa dedicó importantes esfuerzos para identificar las trabas e impulsar la transformación de los obstáculos que está teniendo la implementación de las leyes sobre derechos de las parejas del mismo sexo. Esta es una labor ardua que implica no sólo la argumentación más fuerte, contundente e infalible que podamos lograr por medio de la investigación, el estudio y el análisis jurídico, sino también la realización de acciones de presión y de incidencia ante las personas y entidades relacionadas con la aplicación de los derechos, las cuales no siempre están de acuerdo y dispuestas a revisar y a cambiar sus prácticas a favor de los derechos LGBT.

En 2010 continuaremos por este mismo camino y en el desarrollo de nuestras líneas de trabajo de investigación, defensa y promoción de los derechos LGBT en Colombia.

Para seguir trabajando por la causa de construir un país justo, respetuoso e incluyente con las personas LGBT, hemos confirmado que los mejores balances siempre han sido reportados por las acciones que adelantamos con los amigos y aliados estratégicos que hemos buscado no sólo en la misma comunidad sino también entre personas y organizaciones que no son LGBT, en la política, en los medios de comunicación masiva, en la academia, en las ONG y en los organismos de derechos humanos nacionales e internacionales.

Cada vez son más las personas y grupos amigos y activos colaboradores del trabajo por la defensa y promoción de los derechos humanos LGBT. En las alianzas con ellos y ellas, está la principal fuerza de poder y de valor que tiene Colombia Diversa para conseguir sus propósitos, que no parecen tan difíciles, descabellados o, a veces, imposibles, por el apoyo de sus manos dispuestas a alentarnos y a trabajar con nosotros.

MARCELA SÁNCHEZ BUITRAGO
Directora Ejecutiva

¿QUIÉNES SOMOS Y CÓMO TRABAJAMOS?

Colombia Diversa es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro que, creada en 2004, trabaja por el pleno reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las personas LGBT (Lesbianas, Gay, Bisexuales y Transgeneristas) en Colombia. Colombia Diversa busca la inclusión, la movilización y el reconocimiento de los derechos humanos de la población LGBT en Colombia. Promueve la organización de esta comunidad y la transformación de los imaginarios negativos que existen sobre ella.

Colombia Diversa trabaja en distintas líneas de acción: investigación y documentación; denuncia; defensa, y promoción e incidencia política, y promueve la organización y la capacidad de acción política de la comunidad LGBT.

La organización implementa estrategias jurídicas y de incidencia con la participación de grupos y de personas provenientes de sectores del activismo, la academia, los medios de comunicación masiva, los diferentes partidos políticos del país y también de la misma comunidad LGBT.

Cada dos años Colombia Diversa entrega a la opinión pública el Informe Nacional de Derechos Humanos de la Población LGBT, el único documento de carácter nacional con que cuenta el país en materia de derechos humanos de lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas.

EL ENTORNO LEGAL

Tomando como referencia el año 2009, esta sección hace una descripción sucinta del entorno que hasta el momento han enfrentado lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas en Colombia.

DERECHOS DE LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO

Sentencia C-029 de 2009: Tras la justa igualdad de la diferencia

El 28 de enero de 2009, la Corte Constitucional de Colombia, por medio de la sentencia C-029, reconoció a las parejas del mismo sexo una serie de derechos civiles, políticos, sociales, económicos, migratorios y penales que hasta el momento sólo eran reconocidos para las uniones de hecho heterosexuales.

El fallo fue el resultado de una demanda que presentaron, el 28 de abril de 2008, Colombia Diversa, el Centro de Estudios Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) y el Grupo de Derecho de Interés Público de la Universidad de Los Andes sobre la igualdad de derechos de las parejas heterosexuales y del mismo sexo en unión marital de hecho.

La acción fue apoyada activamente por un grupo heterogéneo de más de cincuenta organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos. En su mayoría, estas organizaciones no representaban un activismo exclusivo por los derechos LGBT, lo cual demostró que la causa por los derechos humanos de lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas trasciende el interés de una minoría y puede convertirse en la causa por un verdadero concepto de igualdad en el acceso a los derechos.

La Sentencia C-029 reconoció a las parejas del mismo sexo derechos y deberes en las siguientes categorías:

Derechos civiles y políticos:

es decir, los derechos relacionados con la protección de vivienda (patrimonio de familia inembargable y afectación de vivienda familiar), obligación de prestar alimentos mutuos (obtenido también con la sentencia C-798 de 2008), acceso a la nacionalidad colombiana en el caso de parejas conformadas por un extranjero y un nacional, y residencia en el Departamento de San Andrés y Providencia.

Derecho penal:

este derecho contempla la incriminación al compañero permanente si acaso éste ha cometido un delito, así como las normas relacionadas con los delitos y protección frente a delitos que se cometan.

Derecho para los compañeros permanentes víctimas de crímenes atroces:

esta categoría se desarrolla en la Ley de Justicia y Paz.

Derechos de orden social:

estos derechos contemplan el régimen especial de la fuerza pública, el subsidio familiar de vivienda, el subsidio para acceso a la propiedad rural y la indemnización por accidente de tránsito del compañero o compañera permanente (SOAT).

Disposiciones del régimen de inhabilidades en funcionarios y funcionarias públicas:

las parejas del mismo sexo deben asumir los mismos deberes frente al acceso y ejercicio de la función pública y la celebración de contratos.

Primera autorización de adopción: Derecho a la adopción conjunta

El 6 de noviembre de 2009, el Juzgado Primero Penal del Circuito de Rionegro, Antioquia, se pronunció a favor de una tutela interpuesta por una pareja de mujeres lesbianas que pedían la adopción conjunta de la hija biológica de una de ellas dos.

No obstante la autorización que recibió la pareja, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) apeló la decisión del juez alegando que, según la Constitución Política de Colombia, familia sólo es la conformada por un hombre y una mujer y que el Código de Infancia y Adolescencia niega las adopciones a las parejas del mismo sexo.

La Corte se inhibió ante la adopción

El 12 de noviembre de 2009, unos días después del fallo del juzgado de Rionegro a favor de la adopción solicitada por esta pareja de mujeres lesbianas, la Corte Constitucional se pronunció inhibitoriamente ante una demanda interpuesta que pretendía reformar el Código de Infancia y Adolescencia para permitir que las parejas del mismo sexo pudieran adoptar.

Esta decisión pospuso la posibilidad de que las hijas e hijos adoptados o biológicos de las parejas del mismo sexo puedan tener acceso legal a los derechos derivados de la pareja de sus padres o madres, tales como la asistencia alimentaria, la salud, la pensión y la herencia, entre otros.

La demanda que llevó a la decisión de la Corte fue realizada por Luis Eduardo Montoya, un profesor de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, y en el proceso intervinieron activamente numerosos grupos y representantes de la academia en general, el sector médico y el sector de activistas de los derechos humanos en el país, entre ellos Colombia Diversa.

En contra de la demanda se expresaron, entre otros, la Universidad de La Sabana, la Universidad Autónoma de Bucaramanga, el ICBF y el Procurador General de la Nación. Sus argumentos se relacionaban especialmente con una pretendida defensa de la familia entendida únicamente como la conformada por una pareja heterosexual.

POLÍTICA PÚBLICA LGBT

Bogotá reconoce su orientación sexual

El 12 de marzo fue aprobado en plenaria del Concejo de Bogotá el acuerdo No. 126 “por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas -LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital.”

Este acuerdo es un avance del Decreto 608 de 2007 promulgado por el Alcalde Luis Eduardo Garzón y que dio luz verde a la política pública sobre población LGBT en Bogotá. En varias oportunidades anteriores, este proyecto de acuerdo había sido rechazado por el Concejo de Bogotá.

DIRECTIVA DE LA POLICÍA NACIONAL

El 11 de junio de 2009, la Policía Nacional, en cabeza del general Oscar Naranjo, presentó al país la Directiva Transitoria No. 058. Se trata del primer documento de carácter nacional que define los lineamientos que orientan la relación entre los miembros de la Policía Nacional y la población LGBT.

Esta directiva obliga a incluir en la formación general de la Policía Nacional un módulo específico sobre derechos humanos de personas LGBT. Igualmente, incluye módulos de formación para la policía comunitaria, la policía judicial y los comandantes de la institución. Adicionalmente, el documento obliga a:

- Crear protocolos de operación específicos para regular la relación entre policía y población LGBT.
- Institucionalizar la figura de oficial de enlace de la policía que facilite la interlocución entre la población LGBT y la Policía en todos los municipios del país, con determinación clara de funciones.
- Generar espacios de encuentro entre integrantes del movimiento LGBT y comandantes de la Policía Metropolitana en las diferentes localidades para estudiar medidas conjuntas de solución.
- Institucionalizar la directiva en la política institucional de la Policía, de manera que se incorpore como parte de la doctrina de la institución y sea permanente y que brindar protección especial a las poblaciones vulnerables se convierta también en parte de la misión de la Policía. Esto implica fortalecer o crear un sistema de denuncias por parte de personas LGBT y hacer seguimiento periódico a las mismas.
- Hacer un plan de seguimiento y control a estos compromisos con reuniones periódicas en varias ciudades del país.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Un opositor radical a los derechos

El actual Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez, elegido por el Congreso de la República el 11 de diciembre de 2008, es reconocido en el país por su marcada parcialidad frente a temas como los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, la población LGBT y los jóvenes, aún a pesar de que el Estado colombiano es un Estado laico y de los compromisos internacionales que ha contraído el país en materia de derechos humanos.

En 2003, el Procurador Ordóñez publicó el libro *Hacia el libre desarrollo de nuestra animalidad*. En este libro plantea que la homosexualidad es antinatural y niega la posibilidad de reconocimiento de los derechos humanos de las parejas del mismo sexo. No obstante las advertencias sobre su postura parcial y poco objetiva frente a temas clave de derechos, principalmente de las mujeres y de las personas LGBT, Alejandro Ordóñez fue elegido en el Congreso por 81 votos a favor, uno en contra y tres en blanco. De esta manera, quedó a la cabeza de la entidad encargada de vigilar el respeto de los derechos humanos de los colombianos y especialmente de los grupos tradicionalmente vulnerados y de las llamadas minorías sexuales.

Por otro lado, la Corte Constitucional tampoco consideró que hubiera impedimentos jurídicos ni morales para considerar válido el concepto del Procurador Ordóñez contra la legalidad de la adopción por parte de las parejas del mismo sexo que estudiaba la Corte en ese entonces.

LOS DERECHOS HUMANOS

En 2009 fueron asesinados los destacados activistas y defensores de los derechos LGBT, Álvaro Miguel Rivera, activista de diferentes organizaciones y proyectos de derechos de la población LGBT y el VIH/SIDA, residente en Cali, y Wanda Fox, del proyecto Zona Trans de la organización Procrear en Bogotá, la cual trabaja para hacer visibles los derechos humanos de las travestis.

En este año también fueron amenazados de muerte por desconocidos los integrantes de Radio Diversia de Bogotá y de la emisora Lulú Radio de Medellín, emisoras que trabajan por una cultura de reconocimiento y respeto a las diferencias por orientación sexual e identidad de género desde los medios de comunicación comunitarios.

No obstante la gravedad y el impacto de estos casos en la comunidad LGBT del país, la impunidad sigue caracterizando estos crímenes que, en su mayoría, son desestimados por los entes investigadores. De la misma manera, los asesinatos de personas LGBT suelen asumirse como crímenes pasionales, descartando desde un comienzo la relación que puede existir entre el hecho y la orientación sexual o identidad de género de las víctimas. Según se ha podido observar, en estos casos las autoridades suelen descartar de manera precipitada los móviles de violencia homofóbica.

Panfletos violentos

En 2009 se siguieron distribuyendo panfletos con amenazas de todo tipo contra la población LGBT, en las calles, los establecimientos públicos y hasta en las casas de las víctimas, en Medellín, Bogotá, Neiva, Ibagué, Sincelejo, Valledupar, San José del Guaviare, Puerto Salgar, Puerto Boyacá y Cali, entre otras ciudades del país.

En muchos de estos panfletos se forzaba al desplazamiento y se amenazaba con la muerte a las personas LGBT, así como a personas que conviven con el VIH-SIDA o que son trabajadoras sexuales.

EL ENTORNO CULTURAL

Temas de debate nacional en 2009

El derecho a la adopción por parte de parejas del mismo sexo fue tema de debate nacional en gran parte de 2009. Este debate fue alentado por los medios de comunicación masiva y giró alrededor de cuatro momentos detonantes: la Sentencia C-029 de la Corte Constitucional, un concepto contra la adopción conjunta formulado por el Procurador General de la Nación, la autorización dada por el Juzgado Primero Penal del Circuito de Rionegro, Antioquia, a una pareja de mujeres lesbianas para la adopción conjunta de la hija biológica de una de ellas y la sentencia inhibitoria emitida por la Corte Constitucional ante una demanda sobre el derecho de adopción de las parejas del mismo sexo.

En torno a estos giros de acción del acontecer nacional se evidenciaron las posiciones de actores clave del poder político colombiano, convocados por los medios de comunicación para referirse al tema. No obstante, quienes hablaron a favor o en contra, quienes apoyaron o rechazaron, fueron los mismos personajes y representantes de los mismos grupos que habitualmente levantan su voz en los debates relacionados con la población LGBT.

Estos actores sociales expresaron públicamente su rechazo a la posibilidad de reconocer el derecho a la adopción de las parejas del mismo sexo. Las voces en contra provenían principalmente de los mismos medios de comunicación, del Congreso de la República, de la Iglesia Católica y de la Iglesia Cristiana y de la Procuraduría General de la Nación en cabeza de Alejandro Ordóñez.

En general, las más férreas oposiciones se observaron en los radicales cristianos y en los católicos, que son los mismos que en Colombia se han levantado contra cualquier posibilidad de reconocimiento o avance de los derechos de la comunidad LGBT.

Este tipo de pronunciamientos muestra la preponderancia que aún existe en Colombia de los designios confesionales en la definición de las leyes y el acceso a los derechos humanos, dependiendo de la orientación sexual de las personas.

Según se pudo observar en los medios de comunicación, los principales argumentos de los opositores al reconocimiento del derecho a la adopción por parte de parejas del mismo sexo giran incansablemente en torno al concepto de “familia tradicional” y “derecho natural” que, según estas consideraciones, podría verse amenazado, especialmente porque las parejas del mismo sexo no pueden tener hijos biológicos. Así también, principalmente en el Congreso se escucharon voces que veían como positivo y hasta constitucional limitar la expresión pública de afecto por parte de personas LGBT.

El entorno latinoamericano

Tanto en 2008 como en 2009 en América Latina tuvieron lugar avances trascendentales en cuanto al reconocimiento de los derechos de las personas LGBT, especialmente en lo referido a los derechos de las parejas del mismo sexo.

En 2009 el epicentro de importantes transformaciones en las leyes a favor de estos derechos fue, además de Colombia, el Distrito Federal de México, Argentina, Uruguay, Cuba y Perú.

En México D.F.

Al finalizar el año, en el Distrito Federal de México se reconocieron como derechos el matrimonio y la adopción por de parejas del mismo sexo. La Asamblea Legislativa de México D.F. (ALDF) aprobó el matrimonio de personas del mismo sexo, así como la adopción de niños y niñas por parte de ellas. La decisión se dio por 31 votos a favor, 24 en contra y 9 abstenciones.

En Argentina

En Argentina, el derecho al matrimonio de las parejas del mismo sexo se mantuvo en el centro de las discusiones públicas, obligando a la reflexión y a que muchos tomaran una posición clara. Los medios de comunicación y, con ellos, varios actores importantes de la política argentina opinaron, discutieron y se definieron a favor o en contra de este derecho. No obstante, tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación como el Congreso aplazaron el debate y prometieron definir su posición sobre el matrimonio entre parejas del mismo sexo en 2010.

Sin embargo, después de tres años de intensa lucha jurídica, una pareja de mujeres lesbianas logró que la justicia argentina ordenara a la Obra Social de Buenos Aires cubrir el costo económico de un tratamiento de fertilización para ellas.

En Uruguay

Uruguay continuó implementando grandes transformaciones en su legislación interna para el reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo y, en general, de las personas LGBT. El 14 de mayo, el Presidente de ese país, Hugo Tabaré Vázquez, firmó un decreto que advierte que en Uruguay la orientación sexual no será un impedimento para ingresar a las escuelas de formación militar. La promulgación de este decreto también tuvo consecuencias en la derogación de una norma que señalaba la orientación sexual LGBT como un trastorno de la persona. Por otra parte, el 9 septiembre, 40 de 53 Diputados y 17 de 23 Senadores apoyaron los cambios legislativos necesarios para reconocer a las parejas del mismo sexo, en matrimonio o en unión libre, la posibilidad de adoptar niños y niñas. La ley fue firmada y aprobada por el presidente Tabaré Vázquez el 25 de octubre.

En Cuba

El 28 de mayo, el Centro Nacional de Educación Sexual (Cenesex) informó que las personas transexuales de ese país tendrán la posibilidad de acceder, de manera gratuita, a la operación para cambiar su sexo, según su identidad de género.

En Perú

Seis años después de que un joven fuera retirado de la Escuela de Suboficiales de la Policía Nacional del Perú por tener relaciones sexuales con un compañero, el Tribunal Constitucional se pronunció a favor del estudiante y ordenó el reintegro del joven al curso de suboficial de la Policía.

NUESTRO TRABAJO

El 24 de febrero, Colombia Diversa conmemoró sus primeros cinco años de trabajo por la defensa, la promoción y el reconocimiento de los derechos humanos de lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas en el país. El evento de celebración contó con la presencia de diversas personalidades nacionales e internacionales, juristas, periodistas, intelectuales y líderes políticos, sociales, de la cultura y del activismo por los derechos humanos. Muchos de los participantes en la celebración del aniversario de Colombia Diversa han sido activos colaboradores y protagonistas de la causa por los derechos LGBT.

La diversidad de los participantes en el evento permitió corroborar que uno de los principales componentes de la estrategia de incidencia política de Colombia Diversa ha sido promover alianzas con diferentes sectores de la vida nacional, sacando la causa de los derechos LGBT del dominio exclusivo de las personas, los activistas y las ONG LGBT y extendiéndola a distintos grupos, organizaciones e instancias de poder del país y de la opinión pública en general.

INCIDENCIA EN DERECHOS HUMANOS

Seguimiento y denuncia del asesinato de Álvaro Miguel Rivera

En respuesta al asesinato del activista Álvaro Miguel Rivera, Colombia Diversa desarrolló una serie de acciones de denuncia para exigir a las autoridades correspondientes una investigación exhaustiva sobre este asesinato y todos los casos en los que las víctimas han sido personas LGBT, especialmente aquellos casos en los que se sospecha de la homofobia como motivación.

Se les pidió a las autoridades que en la investigación del caso de Miguel Rivera se considere y se verifique la existencia de motivaciones homofóbicas o de odio y prejuicio ante su labor de defensa de los derechos LGBT o por la orientación sexual de la víctima. Para ello, se les advirtió sobre la necesidad de recurrir, de inmediato, a las mejores técnicas criminológicas y forenses con que se cuente para esclarecer el caso. La organización formuló una serie de sugerencias para evitar la impunidad del asesinato de Miguel Rivera.

Así mismo, Colombia Diversa desarrolló una labor de difusión del tema dirigida a los medios de comunicación masiva, las ONG y los organismos internacionales para lograr la mayor atención posible a este caso y advertir sobre la situación de riesgo que afrontan los defensores y activistas LGBT en Colombia.

Después de que se expuso el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), este organismo emitió, el 12 de marzo, un comunicado oficial de prensa en el que rechazó el asesinato del activista y defensor de derechos humanos LGBT y de personas que conviven con VIH-SIDA y solicitó al Estado colombiano una adecuada reacción ante éste y todos los casos de asesinato de los defensores como, en general, de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas.

Igualmente, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Margaret Sekaggya, se refirió públicamente a la peligrosa situación que los defensores de derechos humanos, incluidos los activistas LGBT, afrontan en el país.

Audiencias públicas nacionales

En abril de 2009, Colombia Diversa participó en una audiencia pública sobre la política criminal y el sistema penitenciario, organizada por la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República. En el evento, la organización presentó un panorama sobre la situación de los derechos humanos de la población LGBT en las cárceles y centros penitenciarios de Colombia.

En este mismo mes, Colombia Diversa y la Defensoría del Pueblo del Valle del Cauca participaron en una audiencia pública que mostró la situación de violencia y discriminación contra las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas en Cali. A esta audiencia asistieron organizaciones de derechos humanos LGBT, Congresistas, autoridades regionales, representantes de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y los medios de comunicación.

Avances del informe de derechos humanos 2008-2009

Cada dos años, Colombia Diversa publica el Informe Nacional de Derechos Humanos de la Población LGBT. Este informe contiene la investigación más completa de carácter nacional con que cuenta el país en materia de derechos humanos de lesbianas, gay bisexuales y transgeneristas. Se espera tener listo el informe correspondiente a 2008-2009 en 2010.

En 2009 se avanzó en la solicitud de derechos de petición dirigidos a Gobernaciones y Alcaldías del país, a la Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia de la Procuraduría General de la Nación y a las Personerías del país que hacen parte del proyecto de la Federación Nacional de Personerías (Fenalper). También se elaboraron y se presentaron 27 derechos de petición ante las direcciones seccionales de la Fiscalía, a la Dirección Nacional de Derechos Humanos y a la Dirección de Seccionales de la Fiscalía, para obtener información sobre los homicidios contra personas LGBT a nivel nacional.

Por otra parte, se recogió información en reuniones con la Policía Nacional y con activistas de las diferentes ciudades. Finalmente, se adelantó una revisión preliminar de los manuales de convivencia ciudadana de los departamentos de Antioquia, Armenia y Atlántico.

En trabajo conjunto con la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República se realizó un trabajo de campo en diferentes centros penitenciarios y de reclusión en Colombia con el propósito de establecer la situación de las personas LGBT que se encuentran en estos centros. Las cárceles visitadas fueron la Cárcel de Vista Hermosa en Cali, la Cárcel de Cúmbita en Boyacá, las cárceles de La Picota, La Modelo y el Buen Pastor en Bogotá y la Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad de Valledupar.

Incidencia sobre la Directiva 058 de la Policía Nacional

La Directiva 058 de 2009 fue posible después de un arduo trabajo de incidencia política desarrollado por Colombia Diversa y Santamaría Fundación, y de un reiterado llamado a la Policía para que se adopten medidas eficaces para que cese el abuso policial contra la población LGBT. La Directiva 058 fue el resultado de varios años de labor permanente de denuncia por parte de activistas y organizaciones sobre los casos de abuso policial contra esta población.

Igualmente, con el apoyo de la Embajada de Suecia y del Programa de Derechos Humanos de USAID, Colombia Diversa desarrolló un trabajo de asesoría y acompañamiento a la Policía en una serie de reuniones y capacitaciones realizadas a nivel nacional en el marco de la Directiva 058.

PAREJAS DEL MISMO SEXO

Colombia Diversa recibió casos de parejas del mismo sexo que solicitaban orientación legal en la aplicación de las sentencias que reconocen los derechos de la población LGBT. Las consultas más frecuentes se relacionaban con las formas de realizar uniones maritales de hecho, la reclamación de pensión del sobreviviente y los procedimientos para el cambio de nombre y sexo, entre otras inquietudes.

Pensiones de sobrevivencia: “Del derecho dicho al hecho, hay mucho trecho”

Las leyes y las políticas públicas a favor de los derechos LGBT en Colombia son recientes y todavía no se ajustan a la realidad de esta población. Por ello, Colombia Diversa ha tenido que recorrer el camino que hay entre la promulgación de una ley a favor del reconocimiento de un derecho y su goce efectivo, y ha aprendido la lección mediante el acompañamiento jurídico a los casos concretos de valientes parejas del mismo sexo que han decidido hacer de sus casos los pioneros en la reclamación de los derechos reconocidos.

Desde febrero de 2009, Colombia Diversa desarrolló una estrategia en la que tomó tres casos a los que se les habían negado los beneficios de la Sentencia C-336 que reconoce la pensión al sobreviviente. Adicionalmente, en ese mismo año, se realizó un seguimiento permanente y se dio un apoyo activo a las acciones de tutela interpuestas ante la negación de estos beneficios.

Los tres casos escogidos correspondían a hombres gay de las ciudades de Bucaramanga, Medellín y Bogotá. Mientras que el caso de Bogotá fue representado directamente por Colombia Diversa, los otros dos casos sólo fueron apoyados por la organización. Las tres acciones de tutela fueron negadas en primera y segunda instancia y, ante este hecho, se interpuso un recurso de apelación.

Junto con organizaciones de mujeres y de derechos humanos, Colombia Diversa solicitó a la Corte Constitucional la selección de estos casos. La Corte accedió y los casos pasaron a la Sala de Revisión de la Corte Constitucional con ponencia de los magistrados Nilson Pinilla (en el caso de Bucaramanga) y Mauricio González (en los casos de Medellín y Bogotá).

Finalmente, Colombia Diversa realizó, en noviembre, una intervención en torno a la importancia de estos casos para el reconocimiento y el verdadero goce de los derechos reconocidos gracias a la sentencia C-336 de la Corte Constitucional.

En diciembre de 2009 se conoció que el caso de Bucaramanga se resolvió de forma negativa y, por lo tanto, para 2010 se preparará una acción de nulidad de esta sentencia.

Intervención en el proceso de un caso de madres lesbianas

El sonado caso de la acción de tutela interpuesta en el Departamento de Antioquia por una pareja de mujeres lesbianas que pedían la adopción conjunta de la hija biológica de una de ellas llegó a Colombia Diversa y fue remitido a la red de abogados externos de esta organización para que las representaran. A partir de ese momento, se ha desarrollado el correspondiente seguimiento a este caso emblemático.

En este contexto, se apoyó la elaboración de la primera demanda de tutela con un acervo importante de información sobre el estado del arte de los estudios sobre adopción por parte de parejas del mismo sexo en el mundo. Así mismo, se llevó a cabo la sistematización de las intervenciones ciudadanas que se hicieron en la Corte Constitucional durante el proceso de inconstitucionalidad sobre adopción, el cual redundó en un fallo inhibitorio.

Después del fallo favorable en primera instancia en el caso de esta tutela, el ICBF presentó un recurso de apelación que hizo que el caso pasara a una segunda instancia. Nuevamente, Colombia Diversa

intervino en el proceso al presentar, en segunda instancia, una intervención en la cual se apoya la solicitud de adopción conjunta. Así mismo, la organización solicitó el apoyo de 28 organizaciones que firmaron la intervención. Finalmente también se realizaron las gestiones necesarias para que la Defensoría del Pueblo interviniera en el proceso.

Recusación ante el concepto del Procurador General

Por medio de una recusación presentada ante la Corte Constitucional, Colombia Diversa advirtió al Alto Tribunal sobre la parcialidad de Alejandro Ordóñez, Procurador General de la Nación en el reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo. Colombia Diversa pretendía evitar que la Procuraduría emitiera un concepto que perjudicara el proceso de la demanda de reconocimiento de la adopción de niños y niñas por parte de parejas del mismo sexo que en ese momento se encontraba en curso en la Corte Constitucional.

La organización explicó que el Procurador Ordóñez ya había expresado ampliamente su posición, incluso en un libro de su autoría en el que señala que la homosexualidad es antinatural y rechaza el reconocimiento de importantes derechos LGBT y que, por lo tanto, estaba impedido para dar su concepto jurídico. No obstante, la Corte respondió que no veía una relación entre las posturas anteriores del Procurador Ordóñez y el concepto que pudiera emitir. Finalmente, por medio de un comunicado de prensa del 23 de abril, la Procuraduría General se manifestó en contra del reconocimiento de las familias conformadas por parejas del mismo sexo.

Caso Ángel Alberto Duque contra el Estado colombiano

En abril de 2009 Colombia Diversa presentó una solicitud ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que esta instancia de la OEA declarara admisible el caso presentado por el abogado Germán Humberto Rincón, en el cual, el ciudadano Ángel Alberto Duque reclamaba al Estado la pensión de sobreviviente de quien fuera su compañero sentimental permanente.

CONCEPTOS SOBRE PROYECTOS DE LEY Y PROCESOS JUDICIALES

Proyecto sobre prohibición de expresiones públicas de afecto

En abril de 2009, Colombia Diversa asesoró la presentación de un concepto negativo sobre un proyecto de ley presentado por el ex congresista Víctor Velásquez del Movimiento Colombia Viva en Unidad Cristiana. El proyecto, finalmente archivado, pretendía modificar el Código Nacional de Policía para someter a las personas LGBT y a las trabajadoras sexuales a una serie de “normas mínimas de comportamiento en público”.

Entre otros puntos, el proyecto buscaba que a estas personas se les prohibiera mostrar en los espacios públicos sus “cuerpos desnudos o con el uso de prendas que se puedan interpretar como exhibicionismo”, “hacer insinuaciones lascivas”, “estimularse sexualmente”, participar en “escenas de agresiones hacia la comunidad o la Fuerza Pública”, así como “cualquier comportamiento de tipo sexual frente a menores de edad”.

Matrimonio de parejas del mismo sexo

En noviembre, Colombia Diversa presentó una intervención ante la Corte Constitucional a favor de la demanda sobre el reconocimiento del matrimonio de las parejas del mismo sexo. Nuevamente se desarrolló una labor de incidencia en organizaciones de derechos humanos y de mujeres para apoyar esta intervención.

INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

Audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

En noviembre, y en alianza con organizaciones de derechos humanos, la Asociación para la Promoción Social Alternativa MINGA, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, la Comisión Colombiana de Juristas, la Corporación Jurídica Libertad, la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, Reiniciar; la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, el Grupo Interdisciplinario por los Derechos Humanos (GIDH) y Sisma Mujer, Colombia Diversa expuso la situación de violaciones de los derechos humanos LGBT en el país en audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En este espacio se abordaron puntos clave para la discusión sobre la situación y las violaciones de los derechos LGBT relacionados con abuso policial, violencia por prejuicio, situación carcelaria, situación de las y los defensores de derechos humanos, incumplimiento del Estado de las sentencias de los tribunales nacionales e internacionales relacionadas con los derechos de las parejas del mismo sexo y la respuesta del Gobierno Nacional en esta materia.

En la audiencia, algunos de los magistrados de la CIDH destacaron el hecho de que el tema LGBT se estuviera discutiendo en esta instancia y se pronunciaron sobre la demora que había tenido el tema en llegar al centro de las discusiones del sistema de derechos humanos internacional y regional.

El comisionado de la CIDH, Paulo Sergio Pinheiro, por ejemplo, señaló que “el derecho internacional de los derechos humanos está retrasado en términos de los derechos humanos de los LGBT. Hay un retraso igualmente en los órganos de derechos humanos. En sesenta años de existencia de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo de Derechos Humanos, solamente dos veces se propuso una resolución sobre esos derechos”.

Informes a otras instancias internacionales de derechos humanos

Con el propósito de dar a conocer la situación de vulneración y violencia por prejuicio y discriminación que afecta a lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas de Colombia, así como la situación de derechos reconocidos, Colombia Diversa presentó en 2009 información sobre los siguientes temas ante diferentes estamentos internacionales: el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, la Relatora Especial de Naciones Unidas para la Independencia Judicial, Carina Knaul de Albuquerque e Silva; la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Situación de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Margaret Sekaggya, y el Relator Especial de Naciones Unidas Sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, profesor Philip Alston e ILGA.

OBSERVATORIO DE MEDIOS DE COLOMBIA DIVERSA EN 2009

En 2009, en el Observatorio de Medios de Colombia Diversa se registraron al menos 2.511 artículos y notas periodísticas de las cuales 1.757 son de prensa escrita. Radio y televisión contienen al menos 674 notas. Los medios de comunicación publicaron especialmente las siguientes noticias relacionadas con la población LGBT en Colombia:

- La Sentencia C-029 que reconoce a las parejas del mismo sexo en Colombia una serie de derechos civiles, políticos, sociales, económicos, migratorios y penales: en prensa escrita, 82 artículos periodísticos; en radio 14 notas y en televisión 11.
- En el tema de adopción (madres de Medellín, sentencia inhibitoria y generales): en prensa escrita, 47 artículos periodísticos; en radio 28 notas y en televisión 17.
- Colombia Diversa fue consultada como fuente de información, protagonista o participante en artículos periodísticos de prensa, radio y televisión en 44 ocasiones.
- Notas periodísticas en las que aparecieron las palabras del Procurador General en los medios de comunicación masiva sobre parejas del mismo sexo o sobre los derechos LGBT: en prensa escrita, 13 artículos periodísticos; en radio 21 notas y en televisión 11.
- Asesinato del defensor de derechos humanos LGBT, Álvaro Miguel Rivera: en prensa escrita 14 artículos periodísticos.

Por otro lado, en la Internet se publicaron 80 artículos periodísticos a los que se les hizo especial seguimiento. Estos artículos abordaban las siguientes noticias: Sentencia C-029; caso de tutela sobre adopción interpuesta por una pareja de lesbianas en Antioquia; asesinatos, violencia y homofobia en Cali (especialmente en el caso del asesinato del activista Álvaro Miguel Rivera); reconocimientos a la labor de Colombia Diversa.

Colombia Diversa, fuente de información y de opinión

Colombia Diversa ha dedicado importantes esfuerzos para constituirse y promocionarse como una de las principales fuentes de información y de opinión en temas relacionados con los derechos humanos de las personas LGBT en el país.

En este contexto, se desarrollan acciones para apoyar y promover la consulta y la investigación sobre los derechos y la población LGBT por parte de periodistas, investigadores, docentes y estudiantes. En el caso de los medios de comunicación, se pretende contribuir a que cada vez haya más periodistas informados y sensibles a la situación, las necesidades, los intereses y los derechos de la población LGBT.

Las razones más frecuentes de consulta a Colombia Diversa se relacionan con los temas de homofobia en la escuela, los derechos de las parejas del mismo sexo, especialmente en cuanto a adopción y matrimonio, y la discriminación y muertes violentas por prejuicio.

Igualmente, mediante la difusión y la realización de actividades de prensa, las acciones y los puntos de vista de la organización se promueven de manera que puedan tener el mayor alcance posible en la opinión pública. Así mismo, con frecuencia Colombia Diversa se da a la tarea de buscar que las denuncias sobre violaciones de derechos humanos LGBT se incluyan en los medios masivos de comunicación y se preocupa porque lo que se publique obedezca a un adecuado proceso de investigación. Colombia Diversa también promueve la redacción de artículos periodísticos que contribuyan a erradicar los estereotipos de la cultura y la sociedad colombiana sobre la población LGBT.

Además, la organización cuenta con la página web www.colombiadiversa.org y un boletín virtual, Divers@s, que se envía al menos una vez por mes a cerca de 6.000 suscriptores. Igualmente, Colombia Diversa tiene un espacio en Facebook y en la red de información Twitter.

CAMPAÑAS Y EVENTOS

Campaña de difusión de derechos ¿Cómo hacemos?

La unión temporal Colombia Diversa, Profamilia, Theatron y la Alcaldía Mayor de Bogotá diseñó una campaña de información y sensibilización sobre los derechos de las parejas del mismo sexo con apoyo del Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía Local de Chapinero.

Esta campaña cuenta con un grupo de materiales impresos y de mensajes de radio, televisión e Internet con el propósito de que la información sobre sus derechos llegue hasta a la comunidad LGBT. En este trabajo es clave la página de Internet www.comohacemos.com que ofrece información sobre los derechos reconocidos en Colombia a las parejas del mismo sexo. En general, todos los mensajes de la campaña explican cuáles son estos derechos, por qué son importantes y en qué consisten, y presentan ejemplo de casos y explican los procedimientos para reclamarlos. Los mensajes de la campaña defienden los derechos patrimoniales, de salud y pensión, familia y vivienda, nacionalidad y justicia, SOAT y contratación.

Los materiales de la campaña fueron elaborados por pedagogos, publicistas, comunicadores y trabajadores sociales que se esforzaron para conseguir su propósito: “aterrizar” el lenguaje y los términos especializados y complejos de los abogados en una presentación sencilla, atractiva y completa. En este sentido, en el diseño de la campaña se trabajó con grupos conformados por parejas representantes de la comunidad de lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas de diferentes edades. Este trabajo apuntaba a conocer sus necesidades y sus intereses en cuanto a información sobre sus derechos humanos y, así mismo, sobre sus gustos y preferencias para la presentación de los textos y de las imágenes.

Usme con toda diversidad

Con el apoyo de la Alcaldía Local de Usme, en los meses de agosto, septiembre y octubre se llevó a cabo en esta localidad una campaña por la inclusión y la transformación de imaginarios sociales discriminatorios sobre personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas con el slogan “Usme con toda diversidad”.

En el marco de esta campaña se realizó un trabajo de reconocimiento de derechos de la población LGBT en instituciones de educación y en la Estación de Policía de esta localidad. Así mismo, se realizaron diversas actividades para la población LGBT como ciclos de cine, jornadas de reflexión, difusión de material informativo sobre derechos y foros de discusión, entre otras.

Escuelas sin prejuicios en Medellín

Continuando con la campaña emprendida por Colombia Diversa desde 2007 “Por escuelas sin prejuicios”, con el apoyo de la organización Gehitu de España se realizó, en los meses de septiembre, octubre y noviembre, una serie de capacitaciones, reflexiones y eventos en torno a las diferentes formas de homofobia y discriminación de personas con orientación e identidad de género diversas. Este proyecto se realizó en trece escuelas ubicadas en la Comuna 7 de Medellín y contó con la participación de aproximadamente noventa maestros.

Cesar: inclusión y respeto por la diversidad sexual

A finales de 2009 Colombia Diversa dio inicio al proyecto “Comunicación para la inclusión y el respeto por la diversidad” en el Departamento del Cesar, con una campaña para informar y sensibilizar a la comunidad cesarense sobre el reconocimiento de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas. Esta labor se concentró especialmente en los municipios de Aguachica, Bosconia, Codazzi, Curumaní, San Alberto, Bosconia, Jagua de Ibirico y Valledupar. Este proyecto realizado en el marco del plan de desarrollo “Cesar al alcance de todos” busca contribuir a la transformación de imaginarios que promueven la discriminación y la violencia contra las personas LGBT en el Departamento.

La campaña está dirigida a la comunidad en general e incluye materiales de sensibilización e información para radio y prensa, y vallas, afiches y anuncios con preguntas y reflexiones abiertas sobre la violencia, la intolerancia y la inclusión. Así mismo, incluye un componente de capacitación dirigida a los profesionales de la salud, así como a los docentes y los estudiantes de los municipios mencionados.

POR UN TRABAJO DECENTE

Marcela Sánchez Buitrago, Directora Ejecutiva de Colombia Diversa, fue seleccionada para hacer parte de la campaña “Trabajo decente, vida digna”, liderada por la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Esta campaña busca mostrar, por medio de ejemplos, las verdaderas condiciones de dignidad en el trabajo. Marcela Sánchez hizo parte de esta campaña al lado de personajes como la actriz Alejandra Borrero, el ex futbolista Alexis García y el ejemplo de responsabilidad social de la compañía ARGOS de Colombia.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Colombia Diversa adelantó talleres y charlas a nivel nacional en los que se dio a conocer a funcionarios públicos de Personerías, estudiantes, activistas, notarios y decanos. En estos eventos se presentaron los diferentes derechos de la comunidad LGBT reconocidos por sentencias de la Corte Constitucional y la documentación de casos en los que hubo violación de estos derechos. Los talleres se realizaron en Medellín, Bogotá, Cali y Cartagena, y contaron con el apoyo de Astraea, la Personería de Medellín y la Santamaría Fundación de Cali.

Entre las diferentes intervenciones en conferencias, talleres y foros realizados tanto a nivel nacional como internacional, se destaca la participación en la conferencia El arco de la justicia: la ley de orientación sexual alrededor del mundo realizada en Los Ángeles, la cual se concentró en los derechos de las parejas del mismo sexo. En la Conferencia Internacional de Derechos Humanos LGBT, realizada en Copenhague, Colombia Diversa expuso la situación de derechos humanos y el trabajo que desde la organización se está realizando sobre este tema en el país. La organización también fue invitada como tallerista al Instituto de Formación IGLHRC-Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gay y Lesbianas.

OTRAS ACCIONES

Entrega del Centro Comunitario LGBT

En enero de 2009 Colombia Diversa, Theatron y Profamilia hicieron la entrega oficial del Centro Comunitario LGBT que pasó a ser administrado y manejado por la Alcaldía de Bogotá.

De acuerdo con una declaración conjunta de las organizaciones, la entrega ocurrió “en un momento positivo, en crecimiento y con un futuro muy prometedor” del Centro. Así mismo, explicaron que después de observar un constante crecimiento en la acogida y en la demanda de este Centro por parte de la población LGBT, de los servicios ofrecidos y de las innumerables posibilidades de desarrollo que presentaba este proyecto, “... [Se llegó] a la conclusión de levantar los límites que necesariamente tienen nuestras posibilidades presupuestales y administrativas”.

Los logros alcanzados al momento de hacer la entrega a la Alcaldía sobrepasan lo que sus fundadores habían supuesto en los planes que llevaron a aunar esfuerzos alrededor de este proyecto que surgió como el primero de su tipo en América Latina y que ha servido incluso como ejemplo para otros países de la región que han replicado esta experiencia: entre noviembre de 2007 y enero de 2009, el Centro había atendido directamente a 8.022 personas, el 59.22% de éstas hombres y el 40.14% mujeres. El 40.47% de estas personas tenían entre 21 y 30 años de edad, el 21.96% entre 11 y 20 y el 20.29% entre 31 y 40. La mayoría de los usuarios del Centro (22.1%) hacían parte de la localidad de Chapinero, un 10.6% de Engativá, un 10.1% de Suba y un 4% de fuera de la ciudad.

RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS POR COLOMBIA DIVERSA

Premio Género y Justicia al Descubierta

Colombia Diversa nominó la Sentencia C-075 de 2007 al premio Malleto de Género y Justicia al Descubierta. La Sentencia ganó el premio de la mayor votación por parte del público en la categoría de mejor decisión.

En la postulación, Colombia Diversa describió el clima adverso en el que se expidió la Sentencia, ya que actores y grupos poderosos se opusieron con vigor a cualquier clase de intento para reconocer de reconocimiento de los derechos de las parejas LGBT en Colombia. Así mismo, explicó los alcances de este fallo que abrió las puertas a una serie de reconocimientos posteriores que no habrían sido posibles sin la Sentencia C-029.

Construyendo democracia

Colombia Diversa fue reconocida como una de las 25 prácticas más destacadas en materia de participación política y ciudadana, según se pudo establecer en la investigación “Construyendo democracia” adelantada por la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Javeriana.

El reconocimiento fue otorgado a Colombia Diversa por su “investigación para la incidencia política en Derechos Humanos de Lesbianas, Gay, Bisexuales y Transgeneristas en Colombia (2007-2008)”.

Buenas prácticas

La labor de Colombia Diversa fue destacada como uno de los veinte principales ejemplos en el campo de la promoción de los derechos humanos LGBT en el mundo. El reconocimiento se llevó a cabo en la Segunda Conferencia Internacional de Derechos Humanos LGBT que tuvo lugar en Copenhague, Dinamarca, del 27 al 29 de julio de 2009.

Así mismo, en el Catálogo de buenas prácticas, uno de los documentos producidos en la Conferencia, Colombia Diversa se presenta como un ejemplo por su trabajo de investigación, incidencia política y, especialmente, por su papel de liderazgo en el proceso de reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo en Colombia.

Quinta Gala por la Diversidad Sexual y de Género

Colombia Diversa fue reconocida por el movimiento LGBT en la Quinta Gala por la Diversidad Sexual y de Género como la mejor organización privada que ha trabajado por el reconocimiento de los derechos de la población LGBT y ha luchado contra la discriminación y la violencia por orientación sexual e identidad de género en Colombia.

NUESTRO EQUIPO

En 2009 el equipo de trabajo de Colombia Diversa estuvo conformado por:

Dirección Ejecutiva

Marcela Sánchez Buitrago
Trabajadora Social

Área de Derechos Humanos

Catalina Lleras
Abogada, Coordinadora del área de derechos humanos

Mauricio Noguera
Abogado, proyecto de derechos humanos

Área de Comunicaciones

Liliana Guarín
Carolina Roa Polanco
Periodistas

Juan Aguilera
Webmaster

Proyecto “Usme con toda diversidad”

Ángélica Badillo
Coordinadora del proyecto

Área Administrativa

Esperanza Sánchez
Contadora
Paola Katherine Otavo
Auxiliar Contable
Mariana Gómez
Mensajera

Voluntarios/as y pasantes:

Marlon Ricardo Acuña
Andrea Gómez Mora
Yudy Andrea Marín Cano
Lorena del Castillo Ortega
July Marcela Muñoz
Adriana de León Hernández

Junta Directiva

Claudia López

Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales y Magíster en Administración Pública. Investigadora y consultora en asuntos políticos.

Gustavo Osorio

Abogado, consultor empresarial en seguridad social, especialista en Derecho Económico y profesor de la Universidad Externado de Colombia

Héctor Fabio Cardona

Periodista y comunicador social, Magíster en Investigación en Comunicación Social. Ha sido director, presentador, jefe de redacción, jefe de investigaciones y redactor de varios noticieros nacionales. Se ha desempeñado como asesor de comunicaciones en diferentes instituciones.

Hernando Muñoz

Licenciado en Administración y Supervisión Educativa, Trabajador Social, candidato a doctor en Género y Ciencias Sociales, profesor de la Universidad de Antioquia y activista de los derechos LGBT.

Jesús Alfredo Vaca

Economista, especialista en Banca y Finanzas Internacionales.

María Camila Moreno

Antropóloga y Geógrafa con amplia experiencia en temas de derechos humanos y derecho internacional humanitario, cooperación internacional y estudios sobre diversidad étnica.

María Mercedes Gómez

Ph. D. en Teoría Política, especialista en Instituciones Jurídico-Penales y licenciada en Filosofía. Fundadora e integrante de la Red de Académicas Latinoamericanas (RED ALAS).

Tito Parra

Abogado, especialista en Gestión Pública, Derecho Financiero y Derecho de la Propiedad Industrial. Asesor en consecución de recursos.

Virgilio Barco

Presidente de la Junta Directiva

Politólogo y Economista, consultor en desarrollo económico y Director Ejecutivo de Invest in Bogotá.

Asesores

Colombia Diversa cuenta con cuatro comités de apoyo conformados por más de treinta personas voluntarias. Estos comités contribuyen a la concepción y ejecución de estrategias en los campos legal, de comunicaciones, control financiero y realización de eventos.

Financiadores

Además de las donaciones de personas naturales en Colombia y el extranjero, en 2009 Colombia Diversa contó con el apoyo de las siguientes entidades:

- Diakonia
- Agencia para el Desarrollo Internacional, USAID
- Fundación Lesbiana para la Justicia, ASTRAEA
- GALE-Global Alliance for LGBT Education
- Gehitu–Asociación de gay, lesbianas, transexuales y bisexuales del País Vasco
- Fondo Local de la Alcaldía Local de Chapinero
- Fondo Local de la Alcaldía Local de Usme
- Gobernación del Cesar
- Conexión Colombia
- The International HIV/AIDS Alliance

Así mismo, Colombia Diversa hizo parte de los aliados fiscales para la administración de recursos financieros provenientes de Astraea y del Fondo para el Desarrollo de la Mujer Colombiana, que apoyan a los grupos de Mujeres al Borde y Sentimos Diverso de la ciudad de Bogotá.

FINANZAS

Los ingresos totales de Colombia Diversa en 2009 fueron de \$248.143.204. Estos ingresos incluyen donaciones por un valor de \$93.517.470 y de \$135.213.937 por prestación de servicios, y financieros y recuperaciones por un valor de 19.411.797. Adicionalmente, se recibieron recursos de cooperación por un monto de \$222.171.055, principalmente para financiar la labor de investigación en derechos humanos e incidencia ante la Corte Constitucional. Por tratarse de recursos recibidos con destinación específica, no aparecen como donaciones sino como pasivos a favor de la institución cooperante.

Los egresos de Colombia Diversa en 2009 fueron de \$245.859.439. Los rubros más representativos fueron: gastos de personal por un valor de \$115.872.547 (47% del total), honorarios por un valor de \$16.603.569 (7% del total) y gastos diversos que incluyen materiales impresos, y gastos financieros y amortizaciones por un valor de \$113.383.323 (46% del total).

ESTADOS FINANCIEROS 2009

Colombia Diversa Balance general a 31 de diciembre del 2009 (Pesos colombianos)

| | 2.009 | 2.008 | Variación | |
|----------------------------------------|-------------|-------------|--------------|----------|
| Activo | | | | |
| Disponible | 5.279.287 | 28.328.691 | -23.049.404 | -436,60% |
| Caja | 0 | 2.000 | -2.000 | 0,00% |
| Bancos | 5.015.384 | 28.062.788 | -23.047.404 | -459,53% |
| Cuentas de ahorro | 263.903 | 263.903 | 0 | 0,00% |
| Inversiones | 49.981.869 | 150.769.928 | -100.788.059 | -201,65% |
| Derechos fiduciarios | 49.981.869 | 150.769.928 | -100.788.059 | -201,65% |
| Deudores | 113.122.841 | 24.930.504 | 88.192.337 | 77,96% |
| Clientes | 109.164.667 | 21.420.485 | 87.744.182 | 80,38% |
| Anticipos | 2.228.488 | 2.750.519 | -522.031 | -23,43% |
| Anticipo de impuestos y saldos a favor | 1.729.686 | 724.218 | 1.005.468 | 58,13% |
| Otras cuentas por Cobrar | 0 | 34.956 | -34.956 | 0,00% |
| Deudores varios | 0 | 326 | -326 | 0,00% |
| Propiedad planta y equipo | 16.525.236 | 16.625.235 | -99.999 | -0,61% |
| Equipo de oficina | 4.257.583 | 4.257.583 | 0 | 0,00% |
| Equipo de computación y Comunicación | 12.267.653 | 12.367.652 | -99.999 | 0,00% |
| Total activos | 184.909.233 | 220.654.357 | -35.745.124 | -19,33% |
| Pasivo | | | | |
| Cuentas por pagar | | | | |
| | 19.669.800 | 5.139.110 | 14.530.690 | 73,87% |
| Cuentas por pagar | 0 | 989.765 | -989.765 | 0,00% |
| Retenciones y aportes de nómina | 0 | 2.133.719 | -2.133.719 | 0,00% |
| Acreedores varios | 0 | 2.015.626 | -2.015.626 | 0,00% |
| Costos y gastos por pagar | 10.466.833 | 0 | | |
| Retención en la fuente | 2.847.524 | 0 | 2.847.524 | 0,00% |
| Impuesto a las ventas Retenido | 1.682.808 | 0 | 1.682.808 | 0,00% |
| Impuesto de industria y Comercio | 292.314 | 0 | 292.314 | 0,00% |





| | 2.009 | 2.008 | Variación | |
|--------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-----------|
| Retenciones y aportes de nómina | 2.297.595 | 0 | 2.297.595 | 0,00% |
| Acreedores varios | 2.082.726 | | 2.082.726 | 0,00% |
| Impuestos, tasas y gravámenes | 3.951.584 | 0 | 3.951.584 | 0,00% |
| Impuesto sobre las ventas por pagar | 3.951.584 | 0 | 3.951.584 | 0,00% |
| Obligaciones laborales | 6.799.420 | 3.035.206 | 3.764.215 | 55,36% |
| Cesantías consolidadas | 5.154.058 | 1.364.638 | 3.789.420 | 73,52% |
| Intereses a las cesantías | 618.481 | 0 | 618.481 | 0,00% |
| Vacaciones consolidadas | 1.026.881 | 1.670.568 | -643.687 | -62,68% |
| Pasivos estimados y provisiones | 10.360 | 430.857 | | |
| Para obligaciones Laborales | 10.360 | 430.857 | -420.497 | -4058,85% |
| Otros pasivos | 39.519.748 | 99.374.630 | -59.854.882 | -151,46% |
| Ingresos recibidos para terceros | 39.519.748 | 99.374.630 | -59.854.882 | -151,46% |
| Total pasivo | 69.950.912 | 107.979.802 | -38.028.890 | -54,37% |
| Patrimonio | | | | |
| Superávit de capital | | | | |
| Donaciones | 9.195.000 | 9.195.000 | 0 | 0,00% |
| Revalorización del patrimonio | | | | |
| Revalorización del patrimonio | 402.697 | 402.697 | 0 | 0,00% |
| Resultados del ejercicio | | | | |
| Resultados del ejercicio | 2.283.765 | 8.029.007 | -5.745.242 | -251,57% |
| Resultados de ejercicios anteriores | | | | |
| Resultados de ejercicios anteriores | 103.076.859 | 95.047.852 | 8.029.007 | 7,79% |
| Total patrimonio | 114.958.321 | 112.674.555 | 2.283.765 | 1,99% |
| Total pasivo y patrimonio | 184.909.233 | 220.654.357 | -35.745.125 | -19,33% |

Colombia Diversa
Estado de pérdidas y ganancias de enero 1 a diciembre 31 de 2009
(Pesos colombianos)

| 2009 | |
|-----------------------------------------------|--------------------|
| Ingresos no operacionales | |
| | 248.143.204 |
| Actividades de servicios sociales | 135.213.937 |
| Ingresos financieros | 6.186.342 |
| Otros | 364 |
| Recuperaciones | 12.892.696 |
| Indemnizaciones | 0 |
| Donaciones | 93.517.470 |
| Ajuste al peso | 115.445 |
| Devolución en ingresos | 216.950 |
| Total ingresos | 248.143.204 |
| Gastos | |
| Gastos operacionales de administración | 238.390.186 |
| Gastos de personal | 115.872.547 |
| Honorarios | 16.603.569 |
| Impuestos | 843.000 |
| Arrendamientos | 4.289.478 |
| Servicios | 9.763.905 |
| Legales | 4.567.760 |
| Seguros | 792.364 |
| Mantenimiento y reparaciones | 173.228 |
| Adecuaciones e instalaciones | 0 |
| Gastos de viaje | 479.473 |
| Depreciación | 1.350.000 |
| Diversos | 5.740.900 |
| Amortizaciones | 77.913.962 |
| Gastos no operacionales | 7.469.253 |
| Gastos financieros | 4.112.499 |
| Otros gastos | 3.274.653 |
| Gastos diversos | 82.101 |
| Total gastos | 245.859.439 |
| Excedentes y/o pérdidas | 2.283.765 |

Colombia Diversa
Estado de cambios en el patrimonio 2009
(Pesos colombianos)

| | APORTES SOCIALES | RESERVAS | DONACIONES | REVALORIZACIÓN PATRIMONIO | UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES | UTILIDAD DEL EJERCICIO | TOTAL |
|-----------------------------------|------------------|----------|------------|---------------------------|-----------------------------------|------------------------|-------------|
| Saldo diciembre 31 de 2004 | 0 | 0 | 7.060.000 | 138.234 | 0 | -6.806.220 | 392.014 |
| Incremento de capital | 0 | | | | | | 0 |
| Reservas | | 0 | | | | | 0 |
| Revalorizacion del patrimonio | | | | 5.717 | | | 5.717 |
| Donaciones | | | 0 | | | | 0 |
| Utilidad de ejercicios anteriores | | | | | -6.806.220 | 6.806.220 | 0 |
| Utilidad neta año 2005 | | | | | | 5.780.838 | 5.780.838 |
| Saldo diciembre 31 de 2005 | 0 | 0 | 7.060.000 | 143.951 | -6.806.220 | 5.780.838 | 6.178.569 |
| Incremento de capital | 0 | | | | | | 0 |
| Reservas | | 0 | | | | | 0 |
| Revalorizacion del patrimonio | | | -143.952 | 402.697 | | 0 | 258.745 |
| Donaciones | | | 0 | | | | 0 |
| Utilidad de ejercicios anteriores | | | | | -1.025.382 | 1.025.382 | 1 |
| Utilidad neta año 2006 | | | | | | 76.484.867 | 76.484.867 |
| Saldo diciembre 31 de 2006 | 0 | 0 | 6.916.048 | 546.648 | -7.831.602 | 83.291.087 | 82.922.182 |
| Incremento de capital | | | | | | | 0 |
| Reservas | | | | | | | 0 |
| Revalorizacion del patrimonio | | | 2.135.000 | | | | 2.135.000 |
| Donaciones | | | | | | | 0 |
| Utilidad de ejercicios anteriores | | | | | 95.047.852 | -95.047.852 | 0 |
| Utilidad neta año 2007 | | 0 | | | | 19.588.366 | 19.588.366 |
| Saldo diciembre 31 de 2007 | 0 | 0 | 9.051.048 | 546.648 | 87.216.250 | 7.831.601 | 104.645.548 |
| Incremento de capital | | | | | | | 0 |
| Reservas | | | | | | | 0 |
| Revalorizacion del patrimonio | | | | | | | 0 |
| Donaciones | | | | | | | 0 |
| Utilidad de ejercicios anteriores | | | | | 103.076.859 | -103.076.859 | 0 |
| Utilidad neta año 2008 | | 0 | | | 8.029.007 | 8.029.007 | |
| Saldo diciembre 31 de 2008 | 0 | 0 | 9.051.048 | 546.648 | 190.293.109 | -87.216.250 | 112.674.555 |
| Incremento de capital | | | | | | | 0 |
| Reservas | | | | | | | 0 |
| Revalorizacion del patrimonio | | | | 0 | | | 0 |
| Donaciones | | | | | | | 0 |
| Utilidad de ejercicios anteriores | | | | | 103.076.859 | -103.076.859 | 0 |
| Utilidad neta año 2009 | | 0 | | | 2.283.765 | | 2.283.765 |
| Saldo diciembre 31 de 2009 | 0 | 0 | 9.051.048 | 546.648 | 295.653.732 | -190.293.109 | 114.958.320 |

Colombia Diversa
Estado de flujo de efectivo 2009
(Pesos colombianos)

| 1- Flujo de efectivo por actividades de operación | |
|-----------------------------------------------------------------|-------------|
| Utilidad del ejercicio | 2.283.765 |
| Recuperaciones | 12.892.696 |
| Utilidad neta antes de los cambios En el capital de trabajo | 15.176.461 |
| Aumento de las cuentas por cobrar | 88.192.337 |
| Aumento de las cuentas por pagar | 14.530.690 |
| Aumento de obligaciones laborales | 3.764.215 |
| Aumento de otros pasivos | -59.854.882 |
| Efectivo neto generado por actividades de operación | 61.808.821 |
| 2- Flujo de efectivo de las actividades de inversión | |
| Compra de activos fijos | 0 |
| Compra de diferidos | 0 |
| Disminución inversiones voluntarias | 0 |
| Flujo de efectivo neto en actividades de inversión | 0 |
| 3- Flujo de efectivo de las actividades de financiación | |
| Aumento de los resultados | -5.745.242 |
| Aumento superávit de capital | 0 |
| Efectivo neto por actividades de Financiación | -5.745.242 |
| Aumento/ disminución neta del efectivo y equivalente a efectivo | -23.049.404 |
| Saldo de efectivo al inicio del año | 28.328.691 |
| Saldo de efectivo al final del año | 5.279.287 |

Colombia Diversa
Estado de fuentes y usos 2008-2009
(Pesos colombianos)

| | 2009 | | 2008 |
|---------------------------------------|-------------|-----------------------------------|-------------|
| Fuentes | 316.979.540 | Usos | 204.966.874 |
| Cesantías consolidadas | 5.154.058 | EQUIPOS DE OFICINA | 0 |
| Ingresos recibidos para terceros | 39.519.748 | EQUIPO DECÓMPUTO Y COMUNICACIONES | 4.257.583 |
| Fondo social | 0 | PÉRDIDAS ACUMULADAS | 0 |
| Donaciones | 9.195.000 | GASTOS DE PERSONAL | 122.605.711 |
| Utilidades o excedentes acumulados | 103.076.859 | HONORARIOS | 26.117.380 |
| Servicios sociales y de salud | 135.213.937 | IMPUESTOS | 821.460 |
| Financieros | 6.186.342 | ARRENDAMIENTOS | 7.346.200 |
| Recuperaciones | 12.892.696 | SERVICIOS | 9.569.491 |
| Costos y gastos ejercicios anteriores | 0 | GASTOS LEGALES | 743.541 |
| Diversos | 5.740.900 | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 411.700 |
| | | ADECUACIÓN E INSTALACIONES | 2.119.966 |
| Corrección monetaria | 0 | GASTOS DE VIAJES | 42.000 |
| | | DEPRECIACIONES | 0 |
| | | DIVERSOS | 27.304.557 |
| | | SEGUROS | 0 |
| | | FINANCIEROS | 3.627.285 |
| Capital de trabajo | 112.012.666 | | |

PROYECTO COLOMBIA DIVERSA

Notas a los estados financieros

31 De diciembre de 2009-2008

(Expresadas en pesos colombianos)

NATURALEZA JURÍDICA

Operaciones de la Corporación

La Corporación fue constituida como una organización sin ánimo de lucro el 2 de enero de 2004 e inscrita en la Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2004 bajo el número 00068498 del libro de las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Unidad monetaria

Para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros, la Corporación observa principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia que son prescritos por disposiciones legales. La unidad monetaria es el peso colombiano.

Los estados financieros al cierre del periodo fueron presentados de acuerdo con los Decretos 2649 y 2650 que reglamentan los principios de contabilidad en Colombia.

A continuación se describen las principales políticas y prácticas que la Corporación ha adoptado en concordancia con lo anterior.

Registro, identificación y preparación

Se aplica la base de causación para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros y económicos.

Aplicación de normas de depreciación y provisión

Mensualmente se registra el importe de la depreciación para aquellos bienes registrados como activos depreciables. El método utilizado es el de línea recta, sin excluir ningún valor de salvamento. La vida útil de los bienes se calcula en años: 10 años para muebles, enseres y equipo de oficina, 3 años para equipo de cómputo y 10 años para maquinaria y equipo.

La provisión para prestaciones sociales se revisa y actualiza mensualmente de acuerdo con los porcentajes establecidos legalmente, a saber: cesantías 8.33%, prima 8.33%, vacaciones 4.17%, intereses sobre cesantías el 1% de las cesantías. Al final de cada ejercicio, con base en el análisis realizado en la consolidación de las prestaciones sociales, se efectúan los ajustes a que haya lugar.

De igual forma se efectúan mensualmente las provisiones para cubrir las obligaciones de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales a cargo del patrono en los siguientes porcentajes respectivamente: 8.5%, 12%, 0.522% y 9%.

Propiedad planta y equipo

Los muebles, enseres y equipos se registran al costo. En lo pertinente se incluyen todas las erogaciones necesarias para su adquisición hasta que se encuentre en condiciones de utilización. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a resultados cuando se efectúan.

Pasivos laborales

Los pasivos labores se registran periódicamente y son consolidados a diciembre 31 de cada año con el objeto de mostrar la situación real de la institución. Estas provisiones incluyen las obligaciones laborales adquiridas por la institución con base en las disposiciones legales.

Ingresos recibidos para terceros

De acuerdo con las disposiciones desarrolladas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en consonancia con los principios de contabilidad contemplados en el Decreto 2649 de 1993, se establece que los recursos recibidos por las ONG con destinación específica, derivados de convenios o contratos que se desarrollen en cumplimiento de su objeto social, sean reconocidos en principio como un pasivo a favor de la institución remitente, pues en el momento se constituyen en una obligación para con la institución donante o cooperante. Este pasivo se debe amortizar en la medida de su utilización. Simultáneamente con este registro, se deben afectar las cuentas de orden de control, ya que dichas cuentas, tal y como lo estipula el artículo 45 del Decreto 2649 de 1993, “son utilizadas por el ente económico para registrar operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afecten la situación financiera de aquel. También se utilizan para ejercer control interno”.

Ingresos y gastos

El reconocimiento de ingresos y gastos se realiza bajo el principio de causación. Los ingresos se causan a medida que se realizan y los gastos cuando se conocen.

1. NOTAS COMPARATIVAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO POR LOS AÑOS 2009-2008

1.1. NOTAS SEGÚN CUERPO DEL BALANCE

1.1.1. CAJA.

El saldo a 31 de diciembre representa el valor de la caja principal, correspondiente a los dineros determinados en la conciliación.

| | 2009 | 2008 | Variación |
|----------------|------|---------|-----------|
| Caja principal | 0 | \$2.000 | -2.000 |

1.2.1 BANCOS Y CORPORACIONES

Mensualmente se preparan las conciliaciones bancarias con el objeto de comprobar la veracidad y razonabilidad de los saldos.

| | 2009 | 2008 | Variación |
|-------------------|-----------|------------|-------------|
| Cuenta corriente | 5.015.385 | 28.062.788 | -23.047.403 |
| Cuenta de ahorros | 263.903 | 263.903 | 0 |
| TOTAL | 5.279.287 | 28.326.691 | -23.047.403 |

1.2.2. INVERSIONES

| | 2009 | 2008 | Variación |
|----------------------|------------|-------------|--------------|
| Derechos fiduciarios | 49.981.868 | 150.769.928 | -100.788.059 |

1.3.1 DEUDORES

Clientes

Valores adeudados a la Organización por cuenta de terceros, correspondiente a la prestación de servicios.

| | 2009 | 2008 | Variación |
|------------|------------|------|------------|
| Profamilia | 49.806.760 | 0 | 49.806.760 |
| Punto Aseo | 17.763 | 0 | 17.763 |
| Usme | 57.300.000 | 0 | 57.300.000 |
| Gehitu | 1.019.594 | 0 | 1.019.594 |
| Gale | 1.020.550 | 0 | 1.020.550 |

Anticipos

Corresponde a los dineros entregados como anticipo para la realización de actividades a nombre de la institución o a nombre de terceros con los cuales se han suscrito convenios de cooperación.

| | 2009 | 2008 | Variación |
|-------------------|------|---------|-----------|
| Alcaldía de Pasto | 0 | 750.000 | -750.000 |
| Sisma Mujer | 0 | 3.100 | -3.100 |

Anticipo a contratista

| | 2009 | 2008 | Variación |
|-----------------------------|----------|------------|-------------|
| M.S.D. | 0 | 18.875.587 | -18.875.587 |
| Sisma Mujer | 0 | 841.797 | -841.797 |
| Mujeres al Borde | 0 | 950.000 | -950.000 |
| Alba Carlos | 0 | 71.330 | -71.330 |
| Cosmics Solutions | 0 | -27.488 | -27.488 |
| Mujeres al Borde | 0 | 2.600.000 | -2.600.000 |
| Sánchez Buitrago Marcela | 0 | 106.677 | -106.677 |
| Sentimos Diverso Fondo 2009 | 980.664 | 0 | 980.664 |
| Catalina Lleras | 247.824 | 0 | 247.824 |
| Muñoz Hernando | 1000.000 | 0 | 1000.000 |

Anticipo de impuestos y contribuciones y saldos a favor

Corresponde a anticipo de impuesto.

| | 2009 | 2008 | Variación |
|----------|-----------|------|-----------|
| Anticipo | 1.729.686 | 0 | 1.729.686 |

Cuentas por cobrar

| | 2009 | 2008 | Variación |
|-------------------|------|--------|-----------|
| Porras María Ruby | 0 | 34.956 | -34.956 |

Deudores varios

| | 2009 | 2008 | Variación |
|-------------|------|------|-----------|
| Sisma Mujer | 0 | 326 | -326 |

1.4.1 Propiedad planta y equipo

Se compone por los siguientes bienes, los cuales se han recibido en donación:

| | 2009 | 2008 | Variación |
|-----------------------|------------|------------|-----------|
| Equipo de oficina | 4.257.583 | 4.257.583 | 0 |
| Equipo de computación | 12.367.652 | 12.267.652 | -100.000 |

1.5.1 Costos y gastos por pagar

Los saldos a 31 de diciembre comprenden:

1.5.1 Cuentas por pagar

| | 2009 | 2008 | Variación |
|-----------------------------------|-----------|---------|-----------|
| Servicios públicos | 0 | 69.600 | -69.600 |
| Otros | 0 | 920.165 | -920.165 |
| Sánchez Baute Alfonso Demetrio | 4.949.904 | 0 | 4.949.904 |
| Onatra Iván | 4.283.600 | 0 | 4.283.600 |
| Quintero Zulma Marina | 1.157.442 | 0 | 1.157.442 |
| Otros | 75.887 | 0 | 75.887 |

Retención en la fuente

Corresponde a los valores descontados a título de retención en la fuente en las operaciones realizadas en el mes de diciembre.

| | 2009 | 2008 | Variación |
|------------------------|-----------|------|-----------|
| Retención en la fuente | 2.847.524 | 0 | 2.847.524 |

Impuesto a las ventas retenido

Corresponde a los valores descontados a título de retención de IVA a las personas pertenecientes al régimen simplificado en las operaciones realizadas en el mes de diciembre.

| | 2009 | 2008 | Variación |
|--------------------------------|-----------|---------|-----------|
| Impuesto a las ventas retenido | 1.682.808 | 724.218 | 958.590 |

Impuesto de Industria y Comercio

Corresponde a los valores retenidos por concepto de retención del ICA en los meses de noviembre y diciembre.

| | 2009 | 2008 | Variación |
|----------------------------------|---------|------|-----------|
| Impuesto de Industria y Comercio | 292.314 | 0 | 292.314 |

Retenciones y aportes de nómina

| | 2009 | 2008 | Variación |
|-----------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Aportes Entidades Promotoras de Salud | 1.304.125 | 1.211.100 | 93.025 |
| Administradora de Riesgos profesionales | 54.500 | 50.609 | 3.891 |
| Aportes Parafiscales | 938.970 | 872.010 | 66.960 |
| Fondos de cesantías y/o pensiones | 2.082.726 | 2.015.626 | 67.100 |

Impuestos gravámenes y tasas

Corresponde al valor de impuesto a las ventas (IVA) generado en las operaciones realizadas en los meses de noviembre y diciembre.

| | 2009 | 2008 | Variación |
|-------------------------------------|-----------|------|-----------|
| Impuesto sobre las Ventas por pagar | 3.951.584 | 0 | 3.951.584 |

Cuentas por cobrar

| | 2009 | 2008 | Variación |
|-------------------|------|--------|-----------|
| María Ruby Porras | 0 | 34.956 | -34.956 |

Deudores Varios

| | 2009 | 2008 | Variación |
|-------------|------|------|-----------|
| Sisma Mujer | 0 | 326 | -326 |

Obligaciones laborales

Los saldos a 31 de diciembre eran:

| | 2009 | 2008 | Variación |
|---------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Cesantías consolidadas | 5.154.058 | 1.364.638 | 3.789.420 |
| Intereses sobre cesantías | 618.481 | 0 | 618.481 |
| Vacaciones consolidadas | 1.026.881 | 1.670.568 | -643.688 |

Pasivos estimados y provisiones

| | 2009 | 2008 | Variación |
|-----------------------------|--------|---------|-----------|
| Para obligaciones laborales | 10.360 | 430.857 | -420.497 |

1.6.1 Ingresos recibidos para terceros

| | 2009 | 2008 | Variación |
|--------------------------------------|------------|------------|-------------|
| Astraea | 1.685.176 | 42.349.422 | -40.664.247 |
| Sentimos Diverso | 93.064 | 93.064 | 0 |
| Sentimos Diverso Fondo Internacional | 2.334.059 | 18.518.543 | -16.184.484 |
| Mujeres al Borde Fondo Mujer | 5.279.321 | 8.799.000 | -3.519.679 |
| Astraea Fondo Emergencia | | 23.907.982 | -23.907.982 |
| Sentimos Diverso | | 1.714.548 | -1.714.548 |
| Mujeres al Borde | | 3.782.427 | -3.782.427 |
| Sentimos Diverso Africa | 239.016 | 209.643 | 29.373 |
| Liga Sida | 3.527.851 | 0 | 3.527.851 |
| Astraea 3 | 5.231.465 | 0 | 5.231.465 |
| Cesar | 21.129.798 | 0 | 21.129.798 |

1.7.1 Ingresos

Los saldos a 31 de diciembre comprenden:

| | 2009 | 2008 | Variación |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| Actividades de servicios sociales | 135.213.937 | 1.508.552 | 133.705.385 |
| Ingresos financieros | 6.186.707 | 6.672.695 | -485.988 |
| Donaciones | 93.517.470 | 185.407.017 | -91.889.547 |
| Recuperaciones | 12.892.696 | 39.427.014 | -26.534.318 |
| Ajuste al peso | 115.444 | 2.663 | 112.781 |
| Devoluciones en ingresos | 216.950 | 20.000 | 196.950 |
| TOTAL INGRESOS | 248.143.205 | 233.037.941 | 15.105.264 |

1.8.1 Gastos

Los saldos a 31 de diciembre comprenden:

| | 2009 | 2008 | Variación |
|----------------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| Gastos de personal | 115.872.547 | 122.605.711 | -6.733.164 |
| Honorarios | 42.720.949 | 26.117.380 | -9.513.811 |
| Impuestos | 843.000 | 821.460 | 21.540 |
| Arrendamientos | 4.289.478 | 7.346.200 | -3.056.722 |
| Seguros | 792.364 | 0 | 792.364 |
| Servicios | 9.763.905 | 9.569.491 | 194.414 |
| Gastos legales | 4.567.760 | 743.541 | -3.824.219 |
| Mantenimiento y reparación | 173.228 | 411.700 | -238.472 |
| Adecuación e instalación | 0 | 2.119.966 | -2.119.966 |
| Gastos de viaje | 479.473 | 42.000 | 437.473 |
| Depreciaciones | 1.350.000 | 0 | 1.350.000 |
| Amortizaciones | 77.913.962 | 0 | 77.913.962 |
| Diversos | 5.740.900 | 27.304.557 | -21.563.657 |
| Financieros | 4.147.071 | 3.627.285 | 519.786 |
| Gastos extraordinarios | 3.274.655 | 397.165 | 2.877.490 |
| No operacionales Diversos | 82.102 | 23.902.479 | -23.820.377 |
| TOTAL GASTOS | 245.894.014 | 225.008.935 | 20.885.079 |

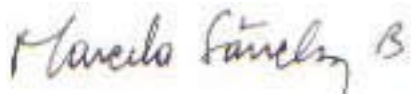
Los rubros de los gastos diversos operacionales fueron:

| | 2009 | 2008 | Variación |
|------------------------------------|-----------|------------|-------------|
| Libros, suscripciones y periódicos | 0 | 0 | 0 |
| Gastos de representación | 3.730.985 | 11.355.467 | -7.624.482 |
| Elementos de aseo | 341.273 | 537.510 | -196.237 |
| Cafetería | 628.483 | 1.292.180 | -663.237 |
| Útiles, papelería y fotocopias | 2.006 | 2.470.505 | -2.468.499 |
| Transportes | 1.032.153 | 911.420 | 120.733 |
| Casino y restaurantes | 6.000 | 19.000 | -13.000 |
| Publicidad | 0 | 10.718.476 | -10.718.476 |

CERTIFICACIÓN

La Representante Legal y la Contadora Pública de PROYECTO COLOMBIA DIVERSA, manifestamos que en el desarrollo de lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993, nos hemos cerciorado que se cumple satisfactoriamente las afirmaciones explícitas e implícitas a que alude dicha norma con relación a los Estados Financieros terminados en diciembre 31 de 2009 y 2008 que se han tomado fielmente de los libros oficiales.

El saldo al 31 de Diciembre de 2009 y 2008, representan los valores de la caja principal, correspondientes a los dineros determinados en la conciliación.



MARCELA SANCHEZ BUITRAGO
CHAVES
Representante Legal



ESPERANZA SANCHEZ

CONTADORA
T.P. 42284-T



Calle 30^a # 6-22 Of 1102 • Bogotá • Tel: (571) 483-1237

Anual 09 • Informe Anual 09 • Informe Anual 09 • Informe A